



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 24-12-2016 12:03:49

O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE18011

1990 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
/CARLO JULIO GARCÍA FERNÁNDEZ

RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP

2016ER24996

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):

CARLOS JULIO GARCÍA FERNÁNDEZ

Calle 147 No. 12-52 Torre 1 Apto. 1001

Teléfono: 3123902450

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24996** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 11 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: *“..se me informa que no cumplo con la disciplina académica del perfil”*; es menester precisarle que si bien es cierto, usted allego al trámite del asunto el diploma que le confiere el título de Administrador de Empresas, más aún la causal de no cumplimiento se fundamenta en que el título de posgrado no es afín con las funciones del empleo de conformidad con las exigencias establecidas en la Resolución No. 6644 del 7 de diciembre de 2016.

Así pues, tras la lectura de lo anterior, se evidencia que el título de Especialista en Gerencia de Recursos Humanos no corresponde a las Áreas Relacionadas con las funciones del empleo de que trata la convocatoria aludida.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Por lo anterior, me permito comunicarle que no hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se mantiene su inadmisión a la convocatoria ya indicada.

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa.
aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**